



| FECHA | 2020-10-16 | N° DE OFERTA | P8211 |
|-------|------------|--------------|-------|
| | | | |

| IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|--|--|
| EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL | SALOMON SAIZ | | | | | |
| NIT / CC | | | | | | |
| LOCALIZACIÓN (DEPTO - CIUDAD - DIRECCIÓN) | CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. | | | | | |
| TELÉFONOS | 3132648292 | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO* | saizelectricos@hotmail.com - | | | | | |

EDEC S.A. se permite presentar la siguiente oferta económica por concepto de la certificación de la instalación eléctrica relacionada a continuación, de conformidad con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE vigente:

| IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------|---|-------------|--------------|-----|--------------------------|----------------------------|-----------|---|------|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO | LOCAL 37 | LOCAL 373 | | | | | Año | Año de inicio construcción | | | 2020 | |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. | | | | | | | | | | | |
| | Nuev | va . | X | (Ampliació | | | Modifica | ación | Existente | | | |
| CARACTERÍSTICAS DE | Transformación | | | Dis | Distribución | | | Uso final | | Χ | | |
| INSTALACIÓN | Básicas | | | | Χ | Col | Contiene alguna Especial | | | | | |
| | S [kVA] | XX | | Ten | nsión [V] | | XX | | # Cuentas | | 1 | |
| ALCANCE | • INSTALACIÓN INTERNA DE UN LOCAL DE 128 M 2 APROX. DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYENDO). | | | | | | | 3UCIÓN | | | | |

OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM | PROYECTO | DIRECCIÓN PROYECTO | ALCANCE | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | |
|---------------------|-----------|--------------------------------|---|------|----------------|-------------|--|
| 1 | LOCAL 373 | CENTRO COMERCIAL VILLA DEL RIO | INSTALACIÓN INTERNA DE UN LOCAL DE 128 M 2 APROX. DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYENDO). | 1 | \$588.235 | \$588.235 | |
| SUBTOTAL | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | |
| VALOR TOTAL CON IVA | | | | | | | |

Nota: El anterior valor incluye la inspección total del alcance solicitado, más una (1) visita adicional para verificación de levantamiento de no conformidades técnicas en caso de existir, enviadas estas en el correspondiente informe de inspección. En caso de requerir visitas adicionales, el valor de estas será acordado con su consultor comercial.





CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 100 % previo a la ejecución de la inspección, por medio de consignación o transferencia electrónica a la cuenta ahorros de BANCOLOMBIA No. 031 -982024-01 a nombre de EDEC - ILUMINAR CEOR UNION TEMPORAL NIT 901188876 – 0. UT quien administra bajo modalidad factoring todos los ingresos de EDEC S.A.

TIEMPO DE ENTREGA DEL INFORME DE INSPECCIÓN: Hasta 4 días hábiles posteriores a la ejecución de la inspección inicial de la obra eléctrica, el registro de conformidad de esta y la entrega de la documentación.

El resultado de la inspección realizada por el inspector está sujeto a la revisión y modificación por parte de la Dirección Técnica y se emitirá posteriormente un informe, el cual será el único documento oficial en el que se consignan las no conformidades técnicas y documentales, estas en caso de existir.

TIEMPO DE EMISIÓN DEL DICTÁMENES DE INSPECCIÓN: Hasta 4 días hábiles posteriores al cierre de no conformidades técnicas y documentales de la obra eléctrica, se expedirá un certificado por cada cuenta inspeccionada, en caso de requerirse copias o duplicados, esto se gestionará con su consultor comercial.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario a partir de la fecha de emisión de la cotización.

LORENA MENDEZ RODRIGUEZ Consultor Comercial

Tel: (031) 755 92 78 Ext 108 - 3115800151

<u>Imendez@edec.com.co</u>

ING. Giovanni Mora

Oferta validada por la Dirección

Técnica del organismo

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CERTIFICACIÓN POR PRIMERA VEZ

- Declaración de cumplimiento diligenciada con letra legible o en procesador de texto en el formato actual, el cual se encuentra en el RETIE 2013 vigente, está firmada por el constructor o Director de la construcción eléctrica que debe ser el Profesional competente respectivo de acuerdo al alcance de la instalación, describiendo el alcance exacto de la instalación que se va a certificar (Se debe entregar una por cada cuenta y otra adicional con el resto del alcance)
- Fotocopia de matrícula profesional del constructor electricista (Quien firma la declaración), bien sea Técnico electricista, tecnólogo en electricidad o electromecánica o ingeniero electricista, electromecánico o de distribución y redes según lo permitido por el RETIE 10-2 junto con el alcance de su matrícula profesional.
- **Fotocopia de la Matricula profesional del diseñador del proyecto** que debe ser un técnico, tecnólogo o ingeniero de acuerdo al alcance de lo expuesto en los artículos RETIE 10-1-1, 10-1-2, 10-1-3.:

Reemplazo de diseño: Ingeniero, tecnólogo o técnico

Diseño simplificado: Ingeniero o tecnólogo, igualmente técnico pero que tenga su certificación de competencia en diseño eléctrico.

Diseño detallado: ingeniero.

- Registro de productores e importadores de productos (Bienes o servicios) ante la SIC del constructor electricista según RETIE 10-2-1.
- Certificado vigente de conformidad de producto con RETIE 2013 de todos los materiales utilizados en la obra eléctrica y que estén incluidos en la tabla 2-1 del RETIE 2-3
- El diseño detallado, simplificado o reemplazo de diseño, según le aplique como se encuentra en el artículo RETIE -10-1-1, 10-1-2, 10-1-3, incluyendo memorias de cálculo, planos eléctricos, etc que le apliquen. Los planos deben tener un aparte donde se inscriba el nombre, cedula, mp y firma del constructor electricista (quien aparece en la declaración de cumplimiento) como planos de lo construido.





- Autorización escrita del profesional constructor electricista (quien firma la declaración de cumplimiento) a un delegado de mínimo las misma competencia profesional y legal del constructor. Esta la debe firmar el delegante y el delegado. RETIE 34-3 (en caso de no estar presente el constructor firmante de la declaración).
- Fotocopia de la Matricula profesional del autorizado (en caso de no estar presente el constructor firmante de la declaración).
- **Registro de productores e importadores de productos** (Bienes o servicios) de la SIC del delegado (solo en caso de que sea un delegado quien asista a la inspección y no el constructor) según RETIE 10-2-1.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN

Copia digital o física del dictamen (es) a renovar

INFORMACIÓN IMPORTANTE AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN

Si al momento de la inspección el alcance o las condiciones de la certificación por parte del cliente varían EDEC S.A. evaluara si es necesario modificar la oferta.

Durante el tiempo programado para la inspección, el cliente deberá poner a disposición de EDEC S.A. al menos a una persona (dependiendo la complejidad de la revisión), herramientas y equipo necesario para que se garantice el acceso a las distintas áreas de la instalación (apertura de cajas de inspección, tableros, tomas, puntos de iluminación, etc.) comprendidas en el alcance de la inspección. Incluye escaleras para acceder a los sitios más altos de la instalación.

El cliente debe disponer de todas las medidas de seguridad del personal que asista a la inspección así como el uso de los EPP, personal con seguridad social al día, y elementos para demarcar las zonas de trabajo de igual manera disponer de un plan en caso de emergencias.

Se deberá garantizar que todos los lugares de la instalación eléctrica están disponibles y accesibles para inspección durante todo el trayecto. (Coordinar de buena forma los accesos a sitios cerrados normalmente, aptos, etc). Tener la herramienta necesaria para la apertura y cierre de los ítems a inspeccionar de la instalación, ej., picas, barras, destornilladores, llaves, etc. Incluye escaleras para acceder a los sitios más altos de la instalación. Si el trabajo requiere acceso a sitios altos donde se considere como "trabajo en alturas" se deberá notificar con antelación, el cliente deberá disponer del personal necesario e idóneo a fin de levantar las evidencias requeridas, entendiéndose que bajo ningún motivo habrá subordinación del personal que ejecute esta labor frente al inspector.

Se debe tener en cuenta que la instalación se va a desenergizar eventualmente por periodos muy cortos (algunos minutos) para realización de algunas pruebas, así que el cliente debe coordinar los permisos necesarios para esta actividad y dar aviso a las partes interesadas.

Si la inspección es solicitada por parte del cliente en días no hábiles y horarios nocturnos se realizará un recargo en el valor de la tarifa del 25% el cual debe ser cancelada antes de realiza el agendamiento de la visita para poder ejecutarla.

En la inspección en terreno debe estar presente la persona responsable de la instalación eléctrica (quien firma la declaración de cumplimiento como constructor electricista la cual debe ser enviada para la confirmación del agendamiento) y en caso de ser necesario solo se permitirá delegar tal actividad, mediante documento escrito firmado por el delegante y el delegado, anexando copia de cedulas y matriculas profesionales de los firmantes, este último debe ser un profesional con mínimo la competencia técnica y legal del responsable de la construcción. En el dictamen se dejará constancia del hecho. (RETIE 34.3.b)

Para el buen ejercicio de la inspección se deberá cumplir con los requerimientos anteriormente citados, caso contrario será necesaria una reprogramación de la visita del Ingeniero Inspector. En mismo sentido, en caso que el personal técnico de inspección se encuentre en el sitio y no sea posible realizar la inspección o revisión de no conformidades por causas que competan directamente al cliente, estos incidentes llevaran a la necesidad de una reprogramación de la visita de inspección. Cada evento de reprogramación de agenda de inspección generará un cobro adicional de \$300.000,00, al cual se adicionarán costos asociados a viáticos en los casos que sea necesario (tiquetes, hospedajes, etc.), cobro que deberá ser cancelado a EDEC S.A previamente a la reprogramación de la inspección.

En caso de requerirse la cancelación de la visita de inspección o revisión de no conformidades ya programada, esta debe hacerse con no menos de un (1) día hábil antes a la fecha fijada para la programación, en horario de 08:00 a 16:00 por vía correo electrónico a la dirección electrónica: **programaciones@edec.com**. Posterior a este tiempo será necesaria la reprogramación con los costos señalados en el párrafo anterior.

En caso de que la instalación sea objeto de medición de campos electromagnéticos y/o tensiones de paso y de contacto, de conformidad con RETIE, EDEC S.A. evaluará e informará el costo de dichas mediciones y la labor se realizara por medio del alquiler de los equipos requeridos debidamente calibrados par el servicio de medición. Esto solo aplica para los siguientes casos:





MEDICIÓN CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

En los siguientes casos conforme a RETIE, será necesaria la medición de campos eléctricos y magnéticos.

- El campo eléctrico se debe medir en caso que el predio se encuentre dentro o en el límite de la zona de servidumbre de líneas de transmisión de tensión igual o mayor a 110 kV.
- Para el campo magnético, las mediciones se deben realizar solo para instalaciones energizadas y en donde la corriente supere los 1.000 A, y solo si hay sitios de permanencia prolongada de personas (8 hrs o más) que se encuentren a una distancia de 30 cm o menos de bandejas porta cables, buses de barras y otros cables pre armados que transporten este nivel de corriente. Por lo anterior aplicaría si se trata de una "revisión de la instalación".

MEDICIÓN DE TENSIONES DE PASO Y DE CONTACTO

Las tensiones de paso y contacto únicamente se miden para subestaciones de MT, si las corrientes de falla son superiores a 10 kA o si la medida de resistencia de puesta a tierra resulta dos o más veces el valor considerado en el diseño.

REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN

EDEC S.A. Realizará una revisión documental de la información entregada por el cliente al inicio y durante el proceso para determinar su conformidad con el RETIE. **

EDEC S.A. Realizará la revisión técnica en sitio de la instalación eléctrica para determinar su conformidad con el RETIE.

EDEC S.A. Entregará un informe de las "no conformidades" de la instalación en el caso que aplique, este informe será enviado por el coordinador y/o director técnico y será el único informe valido como comunicación oficial entre EDEC S.A. y el cliente.

Si es necesario, EDEC S.A. y el cliente coordinaran una nueva visita en sitio para la verificación de la solución de las no conformidades técnicas, para esto se tendrá que cancelar el valor de la visita adicional previo a la nueva inspección.

EDEC S.A. Entregara el dictamen de inspección y verificación de cumplimiento con el RETIE 4 días hábiles después del cierre de las no conformidades técnicas por parte del inspector, en caso contrario un nuevo informe de "no conformidades".

** Toda la información documental se deberá enviar al coordinador programaciones@edec.com.co con copia al Ingeniero inspector y se dará respuesta en un plazo máximo de 4 días hábiles posteriores al recibo del correo.

TIEMPO DE SOLUCIÓN DE NO CONFORMIDADES (NC´s): A partir de la emisión del informe de inspección, el cliente tiene máximo 1 mes calendario para dar cierre a las no conformidades técnicas y documentales, a menos que el cliente se comunique de manera oficial por correo electrónico dentro de este mes, para acordar un nuevo periodo de solución de no conformidades. Al finalizar el periodo de máximo de cierre de NC's, si no se han solucionado en su totalidad, se dará por cerrado el proceso y se emitirán dictámenes de inspección de no conformidad.

QUEJAS:

El cliente podrá interponer quejas y realizar comentarios a través de la página web: www.edec.com.co, sección contáctenos a las cuales se dará tratamiento según procedimiento RET-P007

APELACIONES:

El cliente podrá realizar las apelaciones en primera instancia contra el resultado de la inspección realizada por el inspector y aprobada por el Director RETIE, mediante un comunicado ante el Presidente de EDEC S.A., el Ing. Abdón Sánchez Castillo: asanchez@edec.com.co, donde se consignen los datos completos de la inspección y de la decisión o decisiones contra las que se quiere apelar particularmente vinculando los conceptos o razones por las cuales se requiere dicha apelación, dentro de los primeros cinco (5)días hábiles posteriores a la entrega del informe de inspección o dictamen de inspección.

La respuesta de esta apelación, en la que se definirá el tratamiento de la misma, se remitirá al cliente por medio de un comunicado oficial por parte de Presidencia y será respuesta oficial de EDEC S.A. como organismo de inspección dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la apelación de manera oficial.

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. – EDEC S.A., se compromete a adoptar una política de confidencialidad de la información recibida por parte de sus clientes y de fuentes terceras que involucren el nombre de sus clientes, bajo las condiciones expuestas a continuación:

- EDEC S.A. se reserva el derecho de modificar dicha política-.

1. TIPO DE INFORMACIÓN OBTENIDA





Esta bajo la política de confidencialidad toda la información entregada por el cliente solicitado por EDEC S.A. para la realización de la actividad de inspección. La información entregada puede contener memorias de cálculo, planos, fotografías, etc.

2. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

La información entregada por el cliente se usa para el estudio y evaluación de la conformidad con respecto al RETIE. EDEC S.A. guardará para futuras referencias una copia de esta información.

3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EDEC S.A. no compartirá la información clasificada de confidencial con terceros, excepto que tenga autorización expresa del cliente o cuando sea requerido por una orden judicial o legal. En todo caso en que la información deba ser suministrada a terceros, el cliente será debidamente notificado, salvo que esté prohibido por Ley. Casos de trato considerado público como es la conformidad o no conformidad de un proyecto, se revelaran ante la SIC y ante el ministerio de minas y energía, dicha información será de consulta pública en los portales de dichas entidades destinados para tal fin.

EDEC S.A. no venderá ni alquilará la información suministrada por los clientes.

Sus datos personales han sido y están siendo tratados conforme con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales. Para mayor información podrá consultar nuestra política en la página web: www.edec.com.co/tratamiento_datos_clientes.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE EDEC S.A.

Toda información relacionada al desarrollo de la inspección también poseerá el carácter de confidencial, y no podrá ser compartida con ningún ente ajeno a EDEC S.A., salvo lo dispuesto en el numeral 3 de esta política.

Esta política debe ser adoptada por todos los empleados vinculados con el organismo de inspección de EDEC S.A.

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. – EDEC S.A., se compromete y responsabiliza a adoptar una política de imparcialidad y salvaguardar el trabajo de inspección de presiones externas y favorecimientos.

- EDEC S.A. se reserva el derecho de modificar dicha política.
 - 1. Toda inspección debe realizarse, desde su inicio, es decir desde su estudio documental, libre de presiones externas de cualquier índole, que puedan alterar el resultado de la inspección.
 - 2. Toda inspección debe realizarse libre de presiones internas de cualquier índole, que puedan alterar el resultado de la inspección.
 - 3. Ningún inspector o persona vinculada al organismo de inspección de EDEC S.A. patrocinará una decisión (favorable o no favorable) al resultado de una inspección sin tener la sustentación técnica expresada por el reglamento RETIE.
 - 4. La decisión sobre el resultado de una inspección tendrá en cuenta únicamente lo expresado en el RETIE y debe ser imparcial.
 - 5. Cualquier empleado vinculado al organismo de inspección, debe reportar ante quien corresponda cualquier presión a la que pudiera verse sometido, ya sea esta de origen interno o externo.
 - 6. EDEC S.A. no realizara inspecciones en predios en donde la compañía tenga algún usufructo del mismo

EDEC S.A ha sido acreditada por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia ONAC bajo el certificado de acreditación 12-OIN-028, en vigencia.

DATOS PARA FACTURACIÓN

| NOMBRE DEL PROYECTO | LOCAL 373 | | | | | |
|-----------------------------------|-----------|--|--------------|--|--|--|
| NUMERO DE OFERTA | P8211 | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | | | | |
| NIT/ RUT / CC | | | | | | |
| CIUDAD | | | | | | |
| DIRECCIÓN | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | | | | |
| CORREOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS* | | | | | | |
| RÉGIMEN | COMÚN | | SIMPLIFICADO | | | |
| AUTO RETENEDOR | SI | | NO | | | |





* EDEC S.A. Se compromete con la confidencialidad de toda la información suministrada, por lo tanto solo se enviara comunicación referente a esta oferta y al proyecto asociado a los correos consignados en este espacio.

La entrega de este documento firmado junto con los datos para la realización de la factura puede realizarse por los siguientes medios:

- 1. Correo electrónico: **Imendez@edec.-com.co**
- 2. Entrega física en nuestra sede: Dirección EDEC S.A.: Kr 20 # 41-07 Barrio. La soledad Bogotá D.C.

La aceptación de esta oferta mediante la firma de este documento por parte del cliente y envío vía correo electrónico o físicamente en nuestras instalaciones constituye la orden de compra.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENVIAR A EDEC S.A. PREVIO A LA PROGRAMACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN EN TERRENO, DE MANERA OBLIGATORIA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, DE LO CONTRARIO NO SE PROCEDERÁ A REALIZAR DICHA VISITA.:

- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO SEGÚN FORMATO VIGENTE RETIE 2013 (UNA POR CADA CUENTA Y OTRA ADICIONAL POR EL RESTO DEL ALCANCE)
- COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y MATRICULA PROFESIONAL DE LOS FIRMANTES DE LA DECLARACIÓN (CONSTRUCTOR ELECTRICISTA).
- DISEÑO ELÉCTRICO QUE APLIQUE (REEMPLAZO DE DISEÑO, SIMPLIFICADO O DETALLADO) INCLUYENDO LAS MEMORIAS DE CALCULO, PLANOS, ETC QUE LE APLIQUEN Y CON LOS DATOS DE NOMBRE, CEDULA, MATRICULA Y FIRMA DEL CONSTRUCTOR ELECTRICISTA EN LOS PLANOS DE LO CONSTRUIDO.
- CARTA DE AUTORIZACIÓN A UN REPRESENTANTE DEL CONSTRUCTOR ELECTRICISTA, CON MÍNIMO LA MISMA CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EL CONSTRUCTOR FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN.
- COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y MATRICULA PROFESIONAL DEL DELEGADO (EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EL CONSTRUCTOR FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN).

EN CASO DE RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN RETIE:

- COPIA DIGITAL O FÍSICA DEL DICTAMEN A RENOVAR

EL SERVICIO DE INSPECCIÓN LO DEBE CONTRATAR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O EL CONSTRUCTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO DONDE ESTÁ LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. (RETIE 34.3.B)

NOTA: Las instalaciones objeto de este alcance deben estar totalmente terminadas en su construcción previo a la visita de inspección en sitio y no deben quedar pendientes para la aprobación de la instalación eléctrica.

El costo de las labores de inspección incluye:

- 1. Revisión de la información requerida para inspección de la instalación
- 2. Una Inspección de la instalación en sitio, o alcance señalado en la oferta económica
- 3. Emisión de informes de inspección en caso de encontrar "no conformidades"
- 4. Emisión del "dictamen de inspección y verificación de la instalación acorde al RETIE"

Acepto las condiciones expuestas en esta oferta económica para que EDEC S.A. realice la inspección eléctrica acorde a la información inscrita en este documento y la completa comprensión del mismo.

| NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ACEPTACIÓN | |
|-------------------------------------|--|
| CC: | |
| FIRMA DE ACEPTACIÓN* | |

* El firmante declara que toda la información proporcionada a EDEC S.A. durante el proceso será verídica y autoriza a EDEC para que la información suministrada pueda ser verificada y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas por la Ley.